CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000515

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

Cerrillos, 1 MAR. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/265/2023; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/265/2023 se aprueba el convenio a honorarios con doña **PAULA SILVA RUBIO** cédula de identidad N.º [redacted] el que contiene un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el convenio a honorarios y el Decreto Alcaldicio N.º 201/265/2023, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Don (ña) **PAULA SILVA RUBIO**, se obliga para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre el **01 de marzo de 2023** y el **31 de agosto de 2023**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web